I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 788 PRIMAVERA, 04/06/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

Debe

276,979

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

Haber

276,979

FI	Tecorero	Mur	icin	al Paga	rá a

Código Cuenta

215-21-04-003-002-000

531-04-00-000-000-000

La Cantidad de \$

ROSA OLGA NICETICH VERA

Rut

DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y

NUEVE PESOS

Correspondiente a Fecha de Pago

PAGO DE COMETIDO DE SERVICIO DE ACUERDO A RESOLUCION ADJUNTA

04/06/2012

MUNICIPIO

OTROS GASTOS EN PERSONAL

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	197	04/06/2012	276,979

Detalle

GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

PROBANTE DEVENGAMIENTO:771

331-04-00-000-000	OTROS GASTOS EL	Total	es 276,979	276,979
		ACIENE	EQ NO FECUA	
COMPROBANTE DE EGRÉ	ESO:	ASIEN	ГО N° FECHA	
EGRESO N°	; FECHA	CHEQUE N°	\$	
Código Cuenta		Detalle	Debe	Haber
215-21-04-003-002-000	GASTOS POR COM MUNICIPIO	ISIONES Y REPRESENTACIONES DEL	276,979	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292	-02564-05)		276,979
\triangle		Total	es / 276,979	276,979
	ARGAS VIVAR A MUNICIPAL	ALCALDE SUBROGANTE TO MAU	PRO OX ARZO TORRES ALCALDE (S)	
	RRA GARRIDO DE CONTROL	ENCARGADO JUA	N BARRIA PERALTA DAD DE FINANZAS (S)	
FECHA DE PAGO D	DE DE	FIRM	MA DEL INTERESADO	
			1	